

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de mayo de dos mil diez en la Clínica de D. [REDACTED] con NIF: [REDACTED] sita en la C/[REDACTED] Palma. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuya instalación figura inscrita en la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por Don [REDACTED] veterinario, responsable de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

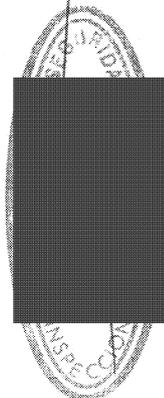
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

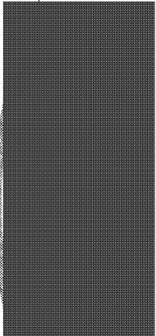
- Que la instalación de Rayos - X se encuentra ubicada en la planta baja del edificio y consta de un equipo compuesto por un generador marca [REDACTED] de 125KV y 200mA de características máximas.
- Que se efectuó la verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y el control de calidad de los equipos por la UTPR [REDACTED], el dos de marzo de 2010.
- Que la UTPR [REDACTED] en el control anual detectó deficiencias tales como que la filtración es inadecuada y el tiempo de exposición inexacto y no se ha demostrado haberlas corregido, por una empresa de Asistencia Técnica autorizada, hasta la fecha.
- Que estaba disponible el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- Que se dispone de una acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X a nombre de D [REDACTED]
- Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.

[REDACTED] e la instalación se encuentra debidamente señalizada.

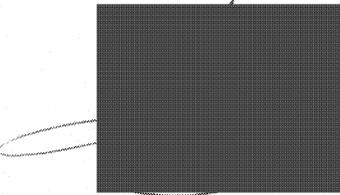
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Consejería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a diez de mayo de dos mil diez.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la instalación de Rayos-X, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*adjuntamos.
escrito.*



OK

D. [REDACTED], provisto de D.N.I. [REDACTED] como director de la Instalación de rayos N X, sita en la C/. [REDACTED] de Palma de Mallorca, atentamente

EXPONE:

Que, en acta de inspección de fecha 10-05-2010, recibida el 13-05-2010, realizada en la clínica sita en C/. [REDACTED] de Palma de Mallorca, se hacen constar deficiencias relativas a la filtración inadecuada y al tiempo de exposición inexacto.

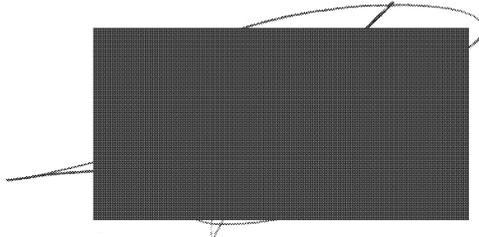
Que, la subsanación de dichas deficiencias se ha realizado mediante la destrucción del aparato de Rayos N X, por la empresa homologada [REDACTED], inscrita en el Registro de Empresas de venta y asistencia de Equipos de Rayos N X, con el número ERX/PM-0006; el equipo ha sido entregado para su reciclado a la empresa de residuos [REDACTED] con C.I.F. [REDACTED] Dicha destrucción ya fue anunciada al Dr. [REDACTED] re en el momento de la inspección.

Que, existe un error en el Acta, de identificación del generador, ya que el modelo que se especifica en la misma es el [REDACTED], 200 mA y debería ser [REDACTED] modelo [REDACTED] tensión 100 KV, intensidad 100 mA, núm. de expediente PM 1645, manifestando su conformidad con el resto del contenido del Acta.

Que se adjuntan fotocopias del certificado de destrucción, de la entrega a la empresa de reciclado y de la configuración del equipo.

Que, se inician los trámites para dar de baja dicho generador en esta Consejería.

Palma, 24 de mayo de 2010



CONSEJERIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGIA
DE LA CAIB.
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
COMERÇ INDUST I ENER
REGISTRE: ENTRADES
Núm: 20974/2010
Data: 27/05/2010
PALMA.-